



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, NOVIEMBRE 10 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº \_16.913 /

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 1596 de fecha 29.10.2014 presentada por Don (a) MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MORAGA con domicilio particular PISAGUA Nº 1774. El Informe Interno Nº 53 de fecha 05.11.2014 del Depto. de Rentas y Patentes.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2538 de fecha 10.11.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MORAGA con domicilio particular en PISAGUA Nº 1774, la Patente de Microempresa Familiar de OF. EVENTOS Y BANQUETERIA ROL Nº 9-15344, que funcionará en el domicilio particular ubicado en PISAGUA Nº 1774 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 10.11.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 1987 fecha 10.11.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MJGO/shd.

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

\* RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

18 NOV 2014

FECHA: \_\_\_\_\_